



Ayuntamiento de Chozas de Canales

De conformidad con lo establecido en el art. 21.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**El Alcalde-Presidente,
D. ANTONIO ANTÚNEZ BENÍTEZ,**

dicta el siguiente

B A N D O

por el que **HAGO SABER**

A mis estimados vecinos y vecinas, que **tenemos que seguir dando lo mejor de nosotros mismos** para hacer frente a la grave situación que estamos padeciendo como consecuencia de la crisis sanitaria y económica que está provocando el COVID-19.

Cuando nos quedamos en casa cumpliendo el confinamiento, cuando nos lavamos las manos a cada momento antes y después de tocar cualquier objeto, cuando nos ponemos la mascarilla para salir a la calle o cuando mantenemos la distancia de seguridad entre nosotros mismos, **ESTAMOS DANDO MUESTRAS DE SOLIDARIDAD**. Pero no es suficiente. Hay que ir más allá; hay que seguir apoyando a quien más lo necesita.

Hace algunos días, **el personal del Ayuntamiento propuso abrir una línea de ayuda y colaboración** con los vecinos y vecinas que más duramente están sufriendo las consecuencias de la crisis sanitaria **a través de la donación solidaria y desinteresada de alimentos y productos de primera necesidad**.

Esta iniciativa la hice inmediatamente extensible no sólo a los empleados municipales, sino a todos los miembros de la Corporación Municipal que presido. Pero quisimos ir más allá; y también **se la lanzamos a todos los regentes de negocios y establecimientos de**

la localidad abriéndoles, además, la posibilidad de que pudiesen colaborar bien a través de la donación de productos o bien a través de donativos económicos.

Ahora, ya sólo me resta pedíroslo a vosotros, al pueblo que presido y del que me siento orgulloso por el comportamiento y el civismo que estáis demostrando. Por eso, con el ánimo y con la seguridad de que quien pueda y así lo desee, colaborará,

APELO A LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS VECINOS DE CHOZAS DE CANALES A TRAVÉS DE:

- **Donaciones de alimentos y productos de primera necesidad** que serán depositados en el Ayuntamiento para su posterior entrega o reparto.
- **Donaciones económicas** con similar destino en los siguientes números de cuenta:

* ES52 2048 3007 1234 0000 1851 (**Liberbank**)

* ES11 3081 0060 8110 9968 1825 (**Eurocaja Rural**)

Choceros y Choceras, juntos conseguiremos vencer al virus.

En Chozas de Canales (Toledo), en la fecha de firma.

**VUESTRO ALCALDE.,
Antonio Antúnez Benítez.**

